



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

29 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1005

VISTO: El Expte. N° 13.879-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita la compra de pintura para demarcación vial y sendas peatonales para Av. Aconquija, Av. Perón y "Casco Viejo" y pintura para demarcación vial de bici sendas, para calle Rosas hasta Moreno, sobre Av. Perón; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega presupuestos emitidos por firmas del medio (fs. 02/04);

Que a fs. 06 y 18 la Dirección de Administración, toma conocimiento y le da continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 07 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 208.140,00 (pesos doscientos ocho mil ciento cuarenta), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/04 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 08/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 07/2018;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 07/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal con un Presupuesto Oficial de \$ 208.140,00 (pesos doscientos ocho mil ciento cuarenta), para la Adquisición de 40 (cuarenta) unidades de pintura termoplástica blanca o amarilla de 25 kg, 10 (diez) unidades de imprimación por 20 lts. y 8 (ocho) unidades de microesferas de vidrio por 25 kg, para demarcación vial y sendas peatonales para Av. Aconquija, Av. Perón y "Casco Viejo" y pintura para demarcación vial de bici sendas, para calle Rosas hasta Moreno, sobre Av. Perón, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

29 NOV 2018

///...
DECRETO Nº 1005

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 13.879-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARTIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA